

SALTA, 05 SEP 2018

00307

Expediente N° 14.223/18

VISTO la Resolución FI N° 303-D-2018, recaída en Expte. N° 14.223/18, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Mecánica” de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Ing. Walter Sergio RIVERO.

Que dicho cargo se encuentra identificado como C.21.2.1.2.008.01.

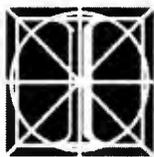
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo.

Que, concluida la valoración de antecedentes y las instancias de entrevista y clase oral y pública, la Comisión Asesora se expide mediante un Dictamen por Mayoría y otro por Minoría.

Que ambos dictámenes sugieren un orden de mérito integrado por los tres postulantes, y difieren en la posición relativa que en él tienen los participantes.

Que de las dos Actas Dictamen se notificaron los tres (3) postulantes.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, los referidos fallos no merecieron objeciones.



00307

Expediente N° 14.223/18

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

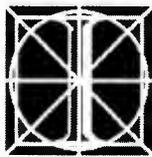
Que el artículo 23 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, establece que las situaciones no contempladas en él, *“se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que el inciso c) del artículo 45 de la Reglamentación supletoria ya citada, incluye – entre las potestades del Consejo Directivo *“si fueren presentados dos (2) dictámenes, aprobar el de mayoría del Jurado salvo que por lo menos los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo aprueben el dictamen presentado por minoría”*.

Que el dictamen por mayoría se encuentra lo suficientemente fundado, como para proceder de conformidad con lo que establece la normativa transcrita, y no ha sido objeto de impugnación.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el*



00307

Expediente N° 14.223/18

propio Consejo Directivo”.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 184/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2018)

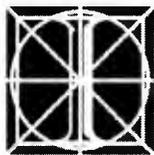
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen por Mayoría de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 303-D-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS (D.N.I. N° 33.593.374) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Mecánica” de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.1.2.008.01, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Walter Sergio RIVERO.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.223/18

también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

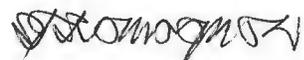
ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Lucas Ramiro BURGOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 3031-HCD-89, reglamentaria – en el ámbito de esta Unidad Académica- de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00307-CD-2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa